

Inicia período para entrega de informes de superávits generados por las organizaciones de desarrollo en el ejercicio económico 2018

- *Informe es requisito para la recepción de fondos públicos otorgados por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad*
 - *Organizaciones deben completar formulario y enviarlo digitalmente*
- *Documentación es requerida por la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda*

Las asociaciones de desarrollo de la comunidad y sus organismos de integración de grado superior (uniones y federaciones) deberán presentar informes sobre los montos de los superávits generados de la Ley 9371 sobre Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos en el periodo presupuestario del año 2018.

Para tal efecto, la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda ha dispuesto de un cuadro en Excel que las organizaciones deben completar y enviar digitalmente a la cuenta de correo superavittn@hacienda.go.cr, firmado digitalmente por su representante legal. En caso de no contar con firma digital, se deberá descargar e imprimir el documento, rellenarlo, firmarlo, escanearlo y remitirlo a la cuenta de correo indicada. (Se adjunta el formulario).

Dicho formulario en hoja electrónica de Excel será suministrado por el personal de Dinadeco en las diferentes regiones, además puede descargarse en el sitio www.dinadeco.go.cr.

El próximo lunes 18 de marzo el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad definirá la fecha límite para la presentación del informe correspondiente al superávit 2018, así como también para la entrega de los informes de liquidación del Fondo por Girar.

El personal de las direcciones regionales de Dinadeco en todo el país, estará orientando en el proceso a todas las organizaciones de su territorio. Si su organización no ha sido informada, comuníquese con la oficina regional que le corresponda.

También pueden realizar consultas a los números 2539-4025 o 2284-5388.

Es importante que las organizaciones tengan la documentación a mano con el propósito de cumplir con los plazos que se estipularán próximamente.